

Minuta de Declaración N° 191

VISTO:

La Feria del libro organizada por la FAVE en las instalaciones de las Facultades de Ciencias Agrarias y Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria del Libro FAVE es una actividad cultural que se viene realizando anualmente desde 2009, en las instalaciones de las Facultades de Ciencias Agrarias y Veterinarias, y es abierta a toda la comunidad y a la región.

Que en la misma además de exponerse libros tanto de interés general como relacionados a las carreras, se realizan charlas, talleres literarios, muestra de fotografías, de pinturas, esculturas, cine, y espectáculos musicales.

Que en las últimas dos ediciones el evento fue complementado con variados atractivos, como ser las actuaciones de Orlando Veracruz y la Mo' Blues, por ejemplo.

Que participan diferentes instituciones como el INTA, AACREA, la Universidad de Buenos Aires, las editoriales de Hemisferio Sur y Veracruz, y librerías locales, de Santa Fe y Capital Federal.

Que además tienen su espacio instituciones de la ciudad de Esperanza como el Movimiento Esperancino de Letras, la Asociación de Artistas Plásticos, la Fundación Ramseyer Dayer, el Instituto Lux Capere, las escuelas secundarias, entre otros.

Que a partir de la edición 2012, prevista para los días 4, 5 y 6 de Septiembre, la Feria del Libro FAVE será motivo para la promoción de las carreras universitarias del polo Esperanza de la Universidad Nacional del Litoral, por lo cual van a estar invitadas todas las escuelas agrotécnicas de la Provincia de Santa Fe, Entre Ríos y el Este de Córdoba.

Que se considera fundamental este evento para el desarrollo de las Facultades y por ende el de la ciudad de Esperanza, teniendo en cuenta lo que influyen los estudiantes en el crecimiento de las actividades comerciales de la ciudad.

Que en relación a la promoción turística habrá visitas guiadas por el Campus FAVE y la ciudad, charlas y talleres tanto para alumnos como para docentes del nivel secundario.

Que la Feria del Libro FAVE es organizada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Agrarias y la Secretaría de Cultura del Centro de Estudiantes de Ciencias Veterinarias, participando además las Secretarías de Extensión, Articulación y Cultura de la Universidad Nacional del Litoral.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 191

Art 1).- **DECLÁRASE** de Interés del Concejo Municipal, la Feria del libro organizada por las Facultades de Ciencias Agrarias y Veterinarias, a realizarse los días 4,5 y 6 de septiembre en las instalaciones de esa alta Casa de Estudio.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 06 de 2012.-

Minuta de Declaración N° 191

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.